DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts. San José, viernes 15 de febrero de 1889.

NUMERO

ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL - CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Febrero 1889.

ESTE MES TIENE 28 DÍAS.

Viernes 15 .- Santa Águeda, vr. y mr., san Faustino y santa Jovita, mr. y el beato Juan Bautista Machado y compañeros mrs.

Luna llena à las 4 y 41 m. de la tarde.-De hoy al 21 hará buen tiempo y quizá tronará el 17 y 18 en seco ó con gotas.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Gobernación.

Registro Civil.

Hacienda. Oficio.

Marina.

Movimiento Marítimo.

Poder Judicial. Minuta

Administración Judicial. Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

GOBERNACON.

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL,

DOCUMENTOS RECIBIDOS EL 14 DE FEBRURO DE 1889.

PROCEDENCIA.

Provincia de San José.

Canton 1º

Del Tesorero de la Junta de Caridad Del Agente de Policía de San Pedro del Mojón

Del Agente de Policia de Guadainpe Del Cura de la parroquia de Guadalupe

Conton 3"

Del Agente de Policia de Tarrazu

Cantón 4º

Del Jefe Político del Puris-

Provincia de Alajuela.

Cantón 2º

Del Jefe Político de San Ra-

Cantón 7º

Del Jefe Político de Palma-

Provincia de Cartago.

Canton 1º

Del encargado del Cementerio de San Rafael

Cantón 3º

Del Jefe Político de la Unión —

Provincia de Heredia.

Canton 3?

Del Jefe Político de Santo Domingo

Cantón 5º

Del Jefe Político de San Rafael

Comarca de Puntarenas.

Cantón 1º

Del Tesorero de la Junta de Caridad

San José, 14 de febrero de 1889.

P. LORIA.

MACIENDA.

Señor Ministro de Hacienda.

Jefatura de Sección.

En cumplimiento de sus órdenes, recibí hoy del Banco de la Unión (20,000) veinte mil billetes del Tesoro Nacional de la Emisión de Guerra de \$ 1-00 cju., los que serán incinerados oportunamente por su mal estado. Y en sustitu ción, se entregaron al mismo Banco, 200 billetes de S 100-00 cada uno, números 1,016 á 1,215.

Con toda consideración soy de Ud. atento seguro servidor,

Tobias Solis.

MARRINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

Entradas y Salidas.

zarpó para Panamá el vapor N. A. miento de las partes.

kilogramos, l bulto oro refogado, va- penas accesorias. lorado en \$ 7,000-00 oro americano. 1 7.—Se reformó también la sentencia bulto soles con \$ 200-00.—Sin co- del Juez del crimen de Alajuela, en la rrespondencia. — Despachado por la causa seguida contra los abigcos Pe-Compañía de Agencias.

para Panamá el vapor N. A. Acapul- dio interior menor, y al segundo, á sieco, de 1,759 toneladas, 81 tripulantes te meses de la misma pena, ambos desy al mando de su capitán W. G. contables en San Lucas, y á las demás Pitts.—Pasajeros: G. Guillén y V. accesorias. Cáceres.—Carga: 2,618 sacos café, pe- 8.—Se señaló la una de la tarde del sando 147,226 kilogramos.—Corres- veinte del mes en curso para la vista pondencia: 7 sacos 2 paquetes.—Des- del juicio ejecutivo instaurado por don pachado por la Compañía de Agen- Gregorio Arana contra don Lorenzo

13 de febrero.—Hoy a las 4 a. m., bultos mercaderías, pesando 77 tone- ca su captura. ladas, y 5 sacos un paquete de corresnía de Agencias.

PODER JUDICIAL.

Sala 2º de Apelaciones,

9 de febrero.

1.-Para resolver el recurso de apelación de hecho interpuesto por don Pedro Barahona en la ejecución que por pesos sigue contra el Municipio de Grecia, se dispuso pedir los autos ad efféctum videndi.

2.—Se confirmó el auto del Juez del crimen de Heredia, en que deniega so- do por Baltasar López contra Catameter al jarado las preguntas hechas rino Méndez, se señalaron para la vispor el defensor de Raimundo Solís Ocam- ta, las doce del día veintiocho de este po, procesado por hurto de especies mes. fiscales.

hurto de dinero, para la recepción de atentado. unas pruebas.

al Juez del crimen de Alajuela, de la volver los autos al Juez del Crimen causa seguida contra Rafael Solorzano, de Heredia para que dé cumplimiento procesado por lesiones, para que re- á lo dictado por esta Sala en auto de suelva loque sea de derecho acerca de la las doce del doce de enero. solicitud del defensor sobre que se so- 4. - Se señalaron nuevamente para metan al jurado las cuestiones que la vista, en la causa seguida contra

5. - Se admitió en el efecto devolu- doce del cinco de marzo entrante. tivo, el recurso de apelación de hecho 5.-Se aprobó el auto de sobreseiinterpuesto por el representante do miento dictado por el Juez del Cri-Cosme Salazar Bogantes, en el juicio men de Cartago, en la causa seguida que por otorgamiento de una escritura contra Leandro Castillo, por estafa. le sigue José Arguedas; y se manda 6.-En la causa seguida contra Eu-

City of Panama, de 1,461 toneladas, 6.—En la causa seguida contra Ma-60 tripulantes y al mando de su ca- nuel Antonio Falla por abandono del pitán White. - Pasajero: señor S. Ba- destino de Alcalde de Santa Cruz, se rret.—Carga: 5,114 sacos café, pesan- reformó la sentencia del Juez del crido 291,498 kilogramos, 593 cueros de men de Guanacaste, y se condenó al res, pesando 6,288 kilogramos, 10 procesado á siete meses veinte días y bultos cueros, pesando 1,019 kilogra- doce horas de suspensión de empleos, mos, 6 bultos pieles, pesando 515 ki- sin goce de sueldo, al pago de ciento logramos, 1 bulto hule, pesando 57 sesenta y siete pesos de multa y á otras

dro Arias Molina y José Barbosa; y se El mismo día, á las 12 m., zarpó condena al primero á un año de presi-

Castro Araya, en cobro de pesos.

9.—En la cansa criminal seguida fondeó el vapor N. A. Starbuck, de contra Ramón Santiago y Enrique Se-1,548 toneladas, procedente de Pana- gura, por lesiones, se confirmó el auto má, con 2 días de navegación, 68 tri- del Juez del crimen de Heredia, que pulantes, incluso su capitán W. H. dispone vuelva á la cárcel el segundo Mc. Lean.—Pasajeros: Carlos Zbin- reo y suspende el procedimiento en den y Leónidas Zúñiga.—Carga: 708 cuanto al primero, mientras se verifi-

10.—Para la vista de las diligencias pondencia. - Consignado á la Compa- creadas por don Rafael Alvarado, sobre justificación de posesión de un terreno, á la cual se opuso don Enrique Guillermo Sanders, se designó la una de la tarde del diez y nueve del corriente

> Secretaria de la Sala 2ª. -- Corte Suprema de Justicia. San José, 11 de febrero de 1889.

> > ARTURO SÁENZ.

Sala 2º de Apelaciones.

13 de febrero.

1.—En el juicio ejecutivo entabla-

2.—Se aprobó el nombramiento de 3.—Se ordenó la devolución al Juez defensor hecho por Fidelina Soto en del crimen de Heredia, del proceso for- don Pedro Gutiérrez, en la causa que mado contra José Morales Sandoval por se sigue á aquélla por amenazas de

3.—En la causa seguida contra Jo-4.-Igualmente se dispuso el envío sé Morales, por hurto, se ordenó de-

Fulgencio Villalobos, por hurto, las

devolver el expediente al Juez civil de sebio Segura, por lesiones, se concedió 12 de febrero. — Ayer á la 1 ρ. m. Heredia, para la citación y emplaza- á las partes el término de 4 días para que presenten sus alegatos.

instancia el reo Juan José Guanda- la herencia á quien corresponda. liny, se le nombró de oficio al Bachiller pasante don Florentino Monje.

8.—En la causa seguida contra Lino Alvarado, por homicidio, se mandó poner en conocimiento de las partes que ha salido sorteado Conjuez el señor Lic. don José Vargas M., en reposición del Magistrado Argüello. por motivo de enfermedad.

Solano, por hurto.

Alberto Gallegos.

Se aprobaron los autos de prescripción dictados por el señor Juez del Crimen de la provincia de Alajuela, en las causas siguientes:

12. - Contra Maria Vargas, por el delito de hurto.

13.—Contra Juan Umaña, por el

delito de abigeato. 14.—Para averiguar quién cometió el delito de abigeato en perjuicio de Jesus Arias.

Se proveyó "autos" en las siguientes sumarias:

15.—Con tra Pedro y Juan Montero, por lesiones reciprocas.

16.—Para averiguar si hubo culpabilidad en la muerte de Fermín Espinosa.

17.—Para averiguar el autor del delito de robo cometido en perjuicio de don José Farfán.

18.—Para averiguar quién sustrajo unos expedientes de la Alcaldía de

19.-Contra Eusebio Obregón y Daniel Guevara, por lesiones recipro-

Se dió audiencia al señor Promotor Fiscal en la causa seguida contra Blas Alfaro, por rapto.

San José, 13 de febrero de 1889.

ARTURO SAENZ.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

A todos los herederos ó interesados en la mortuoria del finado Félix Garita y Morera, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se cita y emplaza para que en el término de noventa días, se presenten a hacer valer sus derechos en esta oficina, y de lo contrario pasará la herencia a quien corresponda.

El señor Ramón Campos Luna, mayor de cincuenta años, viudo, agricultor y de este vecandario, tomó posesión del cargo de albacea provisional a las doce del dia treinta y uno de diciembre próximo pasado.

Alcaldia única. — Atenas, 26 de enero de

RAF. HERRERA P.

Eloy Arios, Srio.

En el juicio de sucesión de Francisco Ramírez Rivera, que fué mayor de edad, agricultor, casado, y de este vecindario, en el que aceptó el cargo de mismo vecindario, cito y emplazo a los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados, para que en el térmi-

Alcaldia única.—Paraiso, febrero 8

DIEGO CORRALES.

Greg! Saenz. Agustín Meza.

Con noventa días de término cito y quien no podrá concurrir á la vista emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Juana Chacon Villalobos, 9.-Igual proveído recayó en la que fué de cincuenta y cinco años de causa seguida contra José Mª Acosta edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, para que dentro del 10.—Se señalaron nuevamente pa- tiempo indicado se presenten en este ra la vista de la causa seguida contra despacho à hacer valer sus derechos, verifican. En dicha causa tomó pose-11.-En la causa seguida contra sión del cargo de albacea testamentario, Luis Monje, por homicidio, se nom- a las ocho y cuarto de la mañana de bro defensor de oficio para la segunda hoy, el señor Celidonio Azofeifa Bolainstancia, al Bachiller pasante don nos, mayor de sesenta y cinco anos, este vecindario.

febrero 13 de 1889.

ALBINO VILLALOBOS.

Elias R. Bolaños, Secretario.

El señor José Villalta Fonseca, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Pedro del Mojon de esta ciudad, se ha presentado en esta Alcaldía solicitando que se levante información para justificar que ha poseído como por espacio de veinte y ciuco años, á titulo de propietario y como único dueño, sin interrupción, la finca siguiente: terreno cultivado de cafe, situado en el punto llamado "Sabanilla de los Granados" del citado barrio, distrito quinto, conton primero de esta provincia, lindante: al Norte y Este, con propiedad de José Mª Muñoz; al Sur, ca-Île en medio, con propiedad de la testamentaría de Julian Villalta; y al Oeste, con propiedad de don Juan Bautista Bonilla, también calle en medio; mide treinta y cinco áreas, poco mas ó menos; no tiene gravamen y vale poco más o menos, doscientos pesos.

Se publica este edieto para que todo el que tenga que hacer oposición é ejercer algún derecho referente á la finca descrita, se presente en esta Alcaldía á verificarlo dentro de treinta días.

Alcaldía tercera de San José, 8 de febrero de 1889.

DEMETRIO SANABRIA.

Julio Cordero.—Aquileo Fonseca.

JACINTO TREJOS CASTRO, Alcalde primero de la ciudad de Heredia.

A quienes interese hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor Emeterio Barrantes Rodríguez, mayor de 50 años, viudo, agricultor y vecino del centro de esta ciudad, solicitando información supletoria de posesión del inmueble que se describe así: casa y sus dependencias, de paredes de adobes, ma- gado y Guevara, mayores de veinte años, dera labrada y cubierta de teja, como de casado el primero y agricultor, soltera la 10 metros de frente por 4 de fondo, con segunda, de oficio doméstico y ambos de el solar en que está ubicada, plano, cul- este vecindario, se han presentado ante tivado de café, de 3 áreas y 4 centiáreas esta autoridad, pidiendo información de de extensión, próximamente, situada al testigos para justificar la propiedad que Norte del centro de esta ciudad, primer por iguales partes tienen en la finca sidistrito del primer cantón de esta pro- guiente: terreno de diez y ocho metros, vincia, linderos: Norte, calle pública en trescientos noventa y dos milímetros de medio, con propiedad de Manuel Quesa- frente, por cuarenta metros novecientos albacea provisional la viuda Anselma da y María Domitila Sánchez: Sur, ídem noventa y seis milimetros de fondo, ó sea de los Santos Vega Redondo, mayor de de Florencio Zúñiga: Este, ídem de Re- nueve árcas, treinta y siete centiáreas y edad, viuda, de oficios domésticos y del yes Hernández; y Oeste, calle pública noventa y un milimetros cuadrados, situade por medio, idem de Rafael Bonilla. do en el barrio de Sauta Lucía, distrito Esta finea la adquirió el petente así: el tercero del cantón segundo de esta proterreno por herencia de su señor padre vincia de Heredia, y lindante: Norte, con Remigio Barrantes, y la casa por haber- propiedad de Rafael Delgado: Sur. con

7. — Careciendo de defensor en esta miento, de que si no se presentan, pasará con derecho al inmueble descrito pa- en medio, con idem de Vicente Salas. La

febrero 9 de 1889.

JACINTO TREJOS C.

Agapito Zumbado, Srio.

3-3

A las doce del día sábado dos del entrante mes de marzo, se rematará en la puerta principal de este despacho, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Occidental, partido de Alajuela, en el tomo doscientos cuarenta y tres, folio trescientos setenta y nueve, finca núme-Ramón Garcia Arias. por abigeato, bajo el apercibimiento de que la heren- ro diez y seis mil doscientos diez y siete, las doce del día seis de marzo entran- cia pasará á quien corresponda si no lo asiento número uno; situada en el barrio de Piedades en el punto denominado Potrerillos de la villa de San Ramón, distrito y cantón segundos de Alajuela: constante de una caballeria y equivalente á cuarenta y cinco hectáreas, veinticinco áreas, treinta y cinco centiáreas viudo de la causante, agricultor y de y diez seis milimetros cuadrados, lindante: al Norte y Este, tierras denunciadas por el finado Pío Alvarado: Sur y Juzgado único. - Santo Domingo, Oeste, tierras denunciadas por Ramón Murillo; valorado en quinientos pesos. Pertenece à la sucesión del señor Pedro Alvarado y Zamora, y se vende para el pago de deudas y costas de la mortuoria. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Alcaldía primera.—San José, febrero 9 de 1889.

MIGUEL PACHECO.

J. Nap. Umaña N. Gregorio Trejos.

EZEQUIEL HERRERA, Juezde lo Conencioso-administrativo.

Hace saber: que ante este Juzgado, Juan del cantón de San Ramón, de- cónyuges, agricultor el varón, de ofinunciando hasta quinientas hectáreas cios domésticos la mujer, y ambos de terreno baldío en el punto "Los An- vecinos del barrio de San Rafael de gundo de la provincia de Alajuela, di- para una junta de todos los interesavisión común; y distrito octavo, can- dos, en este despacho, con el objeto de tón tercero de la escolar de la misma, dar á conocer á los mismos, el invenbajo los linderos siguientes: al Norte, tario y avalúo practicados y nombrar Quebrada Honda en medio, con tierras albacea definitivo y suplente, manifesbaldías: al Sur, con terrenos de don tando si están ó no conformes con di-José Quesada: al Este, terrenos de cho inventario y avalúo. don Ramón Rodríguez; y al Oeste, río de la Balsa en medio, con tierra 4 de 1889. baldía.

Y publico este denuncio para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla dentro del término de treinta días.

Dado en San José, á las doce y tres minutos del día 9 de febrero de 1889.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.

EZEQUIEL HERRERA.

Manuel Antonio Gallegos, Secretario.

Los señores José Miguel y Canuta Deno de noventa días, comparezcan á ba- la construído á sus expensas. En con- idem de José Hernández; Este, con idem cer valer sus derechos, con apercibi- secuencia, cito á todos los que se crean de Ramón Guevara; y Oeste, camino

ra que en el término de 30 días se adquirieron los comparecientes por herenpresenten á este Juzgado á manifestarlo, cia de su finado padre Ramón Delgado Alcaldía 1ª de la ciudad de Heredia, Núñez. Dicho terreno es plano y cuadrangular, y vale cincuenta pesos. Las personas que se crean tener algun derecho que deducir en el inmueble descrito, ocurran à iegalizarlo, dentro de treinta días que al efecto se señalan.

Juzgado único de Barba.

Enero 23 de 1889.

Moises Rodriguez.

Narciso Lobo. Secretario. 3,-v.-2

EZEQUIEL HHRRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo.

Hace saber; que ante este Juzgado se ha presentado don José Mercedes Rojas y Alfaro, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la ciudad de Cartago, dennaciando hasta quinientas hectáreas de terreno baldío, situado en el punto denominado Orosi, distrito cuarto, cantón segundo, división común de la provincia de Cartago; distrito quinto, cantón segundo escolar de la misma; dentro de los siguientes linderos: por el Norte y Oeste, con terrenos baldíos; y por el Sur y Este, rio Purisil de por medio, con terrenos municipales de Cartago.

Y se publica este denuncio para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten a formalizarlo dentro del término le treinta días.

Dado en Sau José, a las diez de la mañana del día trece de febrero de 1889. J uzgado de lo Contencioso-administrativo.

EZEQUIEL HERRERA.

Urbino Castro, Prosecretario.

3 v. 2.

A quienes interese, se hace saber: que se ha presentado el señor Juan Vare- en la mortuoria de Manuel Mª Sotoy la Fernández, mayor de edad, casado, Castillo, y Valentina Alvarez, único agricultor y vecino del barrio de San apellido, que fueron mayores de edad, geles" del barrio de San Juan de San esta ciudad, se ha señalado las doce Ramón, distrito segundo, cantón se- del día veinte y siete del presente mes,

Alcaldía 1ª de Alajuela.—Febrero,

PAULINO SOTO.

Eduardo Martin A. Secretario.

3. v. 2.

EZEQUIEL HERERA, Juez de lo Contencioso-administrativo.

Hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor Juan Simeón Jiménez Sosa, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Puntarenas, denunciando setenta hectáreas de terreno baldío, sito en el punto llamado "Río Seco" en "Los Quemados", distrito segundo, división común y escolar, cantón primero de la comarca de Puntarenas, dentro de los siguientes linderos: al Norte, terreno de Melchor Rodriguez: al Sur, propiedad del denunciante: al Este, ídem ídem; y al Oeste, terrenos baldíos.

Y se publica este denuncio para que los que tengan alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla dentro del término de treinta dias.

Dado en San José, á las nueve de la mañana del día doce de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.

Juzgado de lo Contencioso-administra-

EZEQUIEL HERRERA.

Urbino Castro. Pro-srio.

3.-v.-3.

ha presentado don Telesforo Alfaro Fernández, mayor de edad, viudo, comerciante y domiciliario de la ciudad de San José, solicitando justificación de posesión del inmueble que se describe: casa de paredes de adobes, madera de cuadro y cubierta de teja, con el terreno en que está ubicada, cultivado de caña de azúcar y café, situados en el barrio de Concepción, distrito sétimo, cantón primero de esta provincia, constante la casa de catorce metros de frente por ocho de fondo; y el terreno de una hectarea y cinco áreas, lindandante: Norte, con terreno de Ramón y José María Fernández y Rudecindo Vázquez, calle pública en medio: Este, con idem de Jose María Carranza; y Oeste, con idem de José Maria Navarro. Valen mil doscientos pesos; fué adquirida por compra á los señores Vicente Fernández y Manuel Hernández, herederos.

Hago esta publicación para que los que tengan que oponerse, se presenten dentro del término de treinta días.

Juzgado civil y de comercio en primera instancia. Cartago, febrero 5 de 1889.

RAMON ACUNA.

Celimo Obando. Francisco Marin. 3-3

A las doce del día miércoles seis de marzo próximo, se venderán al mejor postor, en la puerta principal de este Juzgado, los bienes siguientes: 1º casa de habitación de ocho varas de largo, por seis varas de ancho, con dos cuartos caedizos del mislargo por cinco de ancho, todo pared de adobes, cubierta de teja y de madera labrada, y el material de un galerón; y el solar en que está ubicada de un cuarto de manzana, por su mitad de gananciales en la mortuoria de su finado esposo Juan Manuel Solís; inscrita sin gravámenes en el Registro de la Propiedad, tomo cincuenta y ocho, regular, sito en el distrito y cantón antes citados; y lindante: Norte y Oeste, con cafetal de don Juan Ulate: Este, con propiedad de Vicente Segura y Jacinto Ulate Quirós, y se describe asi: "casa de habitaantes, hoy del mismo Segura; y al Sur, ción construída de horcones y regla, cubiercalle en medio, con idem de esta testamenen la mortnoria de su esposo ya dicho, y la otra mitad por herencia de su finado hijo Prudencio Solís y Oses; inscrito sin gravámenes en el Registro de la Propiedad, tomo cincuenta y ocho, folio cuatrocientos veintitrés, finca número cuatro mil doscientos ochenta y dos. Oriental, inscripción número dos, valorada en seiscientos pesos. 3º- Otro cafetal como de tres manzanas y media, de superficie, parte plana v parte quebrada, figura regular, sito en el cantón y distrito antes dichos; y lindante: al Norte, con terreno del señor Felipe Carvallo: Sur, con idem del señor Gregorio Segura: Este, con idem del senor Ricardo Segura; y Oeste, con ídem del señor Ramón Segura y del heredero Feliciano Solis. De la expresada finca hay una parte como de manzana y tres cuartos, vendida al señor Ricardo Segura; no Cortés y Cortés; valorada en cien pesos. inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo cincuenta y ocho, folio cuatrocientos treinta y pueve, finca número cuatro mil doscientos ochenta y seis. Oriental, inscripción número dos; adquirido como los anteriores por su mitad de gananciales, y agricultura, pastos y leñas, constante de del Registro Antiguo, folios noventa y cinco valorada la parte de esta mortuoria en cincuenta manzanas, más ó menos, ó sean á noventa y ocho. Con ella los señores don seiscientos cincuenta pesos. 4"-Terreno treinta y cuatro hectáreas, noventa y cua- Alejo Jiménez y don Joaquin Fernández,

Hago saber: que en este despacho se como de una manzana, ó sea sesenta y tro áreas y cuarenta y ocho centiáreas; si- vecinos de esta ciudad, garantizaron en fanueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decimetros cuadrados, cultivado parte de caña de azúcar y parte de potrero, de superficie quebrada y figura irregular, sito en el barrio de San Pedro, distrito y cantón segundos de esta provincia, lindante: Norte, propiedad de herederos de Miguel Solis y José María Ulate: Sur, río "Mancarrón" en medio, con idem del Presbítero don Ramón Isidro Cabezas y herederos de don Vicente Rodríguez: Este, con los mismos herederos citados de en medio, con idem del citado Presbitero Cabezas y Rosalfa Ulate; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo cincuenta y ocho, folio cuatrocientos diez y nueve, José Maria Navarro: Sur, con idem de finca número cuatro mil doscientos ochenta y uno, Oriental, inscripción número dos; valorada en cuatrocientos pesos. Es-Mercedes Oses y Mejia, y se venden previa información de utilidad y necesidad, para el pago de deudas y costas, y además, para facilitar la divisoria entre sus

> Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

> Juzgado civil en primera instancia.-Heredia, febrero 8 de 1889.

> > TRANQUILINO ULLOA.

José Mª González. Srio.

y en el portón principal del Palacio Muni- once, está gravada con tres hipotecas insel mejor postor los bienes siguientes: Pri- mo justifico con la certificación que acommero. - La finea número cinco mil doscien- paño. Esa finea fué de mi propiedad y hoy Oeste, calle su medio, con idem del señor te, idem de Francisco Monje; y Oeste, idem del señor Manuel Hidalgo. Medida super-Ricardo Segura. Adquirida esta finca de Indalecio Saborio, antes, hoy de Grego- ficial: como sesenta manzanas, ó sean cuario Rojas y Francisco Arias; con una casa renta y una hectareas, noventa y tres areas, en él construída, de doce varas de largo por treinta y siete centiáreas y sesenta decimeseis de ancho, igual a diez metros y treinta tros cuadrados. En dicho terreno hay las y dos milfinetros de largo, por cinco metros | construcciones signientes: Una casa de hav diez y seis milímetros de ancho, volada bitación de catorce metros, descientos doce folio cuatrocientos quince, finca número de corredores; habida por compra que de milímetros de frente, por once metros, secuatro mil doscientos ochenta, Oriental, esta finea hizo a don Wenceslao Gonzalez y tecientos cuatro milimetros de fondo, y un inscripción número uno. Valorada en Paniagua; valorada toda la finca en dos mil cañón crucero de veinticinco metros, ocho trescientos pesos. 2ª-Un cafetal de una setecientos pesos. Segundo. -La finca nú- centimetros de frente, por siete metros, quimanzana, de superficie inclinada y figura mero trece mil sesenta y tres "Occiden- nientos veinticuatro milimetros de fondo. tal," tomo ciento noventa y tres, folio cien- Una casa para el beneficio de café, limítrofe to treinta y nueve, asiento número uno, que se encuentra en el Registro de la Propiedad, en cabeza del vindo don Remigio tecientos cuatro milímetros de fondo. Un ta de teja, ubicada en un terreno plano, caltaría. Adquirido, mitad de gananciales tivado de café y otros árboles, situada en la tercera manzana al Oeste de la plaza de la villa de Grecia, distrito primero, cantón tercero de Alajuela, lindante: Norte, propiedad de Timotea Sanchez y casa y solar de Simón Guzmán: Sur, calle en medio, casa y solar de Gregorio Rojas: Este, solar de Simón Guzmán, y calle en medio, propiedad de don Juan Brouca; y Oeste, idem de Santos Herrera, antes, hoy de la mortuoria de Blas Valverde: mide la casa doce varas de largo, por seis de ancho, igual á diez metros y treinta y dos milímetros de largo, por cinco metros y diez y seis milimetros de ancho; y el terreno mil seiscientas veintiséis varas cuadradas, equivalentes a mil ciento treinta y seis metros y cuarenta decimetros cuadrados: no tiene gravamen, pero sí las servidumbres siguientes: el cañón de la casa sufre la pega de la casa limitrofe de Simón Guzmán y una paja de agua que corre en la este galerón existe otro de diez y seis meactualidad en el extremo Norte. Hubo el viudo esta finca por compra al señor Cipria-Tercera. - La finca número siete mil trescientos quince, inscrita en el Registro de la escritura pública otorgada el día diez y seis Propiedad, "Occidental," en cabeza del vin- de junio de mil ochocientos cincuenta y odo don Remigio Quirós, tomo ciento doce, cho, ante el señor don Mignel Macaya, Juez folio noventa y siete, asiento número uno, de primera instancia civil de la provincia que es un terreno de superficie varia, de da Alajnela, inscrita en el libro diez y siete

tuado en el barrio de San Roque de Grecia, vor de los herederos y sucesores de don distrito primero, cantón tercero de Alajue- Juan José Lara, el pago de la suma de diezla. Linderos: Norte, río "Sarchi" en medio, y seis mil quinientos noventa y un pesos. terreno de unos señores Castro y Alpízar: resto del precio de una finca de que formay dendas de la mortuoria dicha,

ochenta y nueve.

3 - 3

JOSE Mª ACOSTA.

Carlos Zamora S., Secretario.

MARCELO BRENES ROBLES, Juez segundo civil en primera instancia de esta pro-

a la anterior, de diez metros, treinta y dos milimetros de frente, por once metros, segalerón circular en el centro de las dos casas descritas, de diez y seis metros, setenta y dos centímetros de diámetro, destinado para la trilla y retrilla del café. Un galerón de veinticinco metros, ocho centimetros de frente, por cuatro metros, diez y ocho centímetros de fondo, para habitación de los chinos. Una casa para vivienda de los peones, de diez metros, treinta y dos ta y seis centímetros de fondo. Un patio de cal y canto al frente de todas las expresadas construcciones, cuya extensión es de cincuenta y dos áreas, cuarenta y una centiáreas y setenta y dos decimetros cuadrados próximamente; y dos huertas y arboledas en el extremo del patio. Un galerón de veinte metros, sesenta y cuatro milimetros de largo, por trece metros, trescientos setenta y seis milimetros de ancho, donde está un trapiche movido por una rueda de agua, de cinco metros, cuatrocientos ochenta y seis milimetros de diametro. Contiguo a tros, setenta y dos centímetros de frente, por otro tanto de fondo, que s rve para depósito de bagazo". Los gravámenes son los siguientes: 1º Hipoteca constituída en

Sur, río "Agualote" en medio, terreno de ba parte la anteriormente descrita; reducida Ambrosio Arias y Fulgencio Saborio, fina- dicha suma a la de ocho mil ciento setenta dos: Este, idem de Mercedes Esquivel y Li- pesos, seis reales, como se ve de la nota puesberato Salas, hoy de Francisco Arias y Gre- ta al nargen de la inscripción citada. 2º gorio Rojas; y Oeste, antes terreno de Re- Hipoteca constituida en escritura pública migio Quirós, hoy de don Juan María Sole- ctorgada el día primero de mayo de mil ora. Esta finca la hubo el vindo por compra | chocientos sesenta y siete, ante el señor don al señor Mercedes Esquivel y está valorada Vicente Saenz, Juez segundo civil y de coen setecientos cincuenta pesos. Un burro mercio en primera instancia de esta provinvalorado en cincuenta pesos. Seis yeguas, cia é inscrita en el libro veintiscis del misdon Vicente Rodriguez; y Oeste, camino a cinco pesos cada una. Una yunta de bue- mo Registro, folios ciento ocho a ciento yes en sesenta y ocho pesos; y dos vacas diez: con ella el señor Licenciado don José paridas á treinta y cuatro pesos cada una. Pinto, de este vecindario, garantizó á don Estos bienes pertenecen a la mortuoria de Juan E. Noblea, residente en esta Repúblidoña Nicolasa Fonseca, y se venden de or- ca, el pago de la cantidad de once mil seteden de este Juzgado, previa información de cientos sesenta y ocho pesos, sesenta y sienecesidad y utilidad para el pago de costas to centavos, que en dinero efectivo y en diversas partidas, confesó haber recibido del Dado en la ciudad de Alajuela, a las doce señor Noblea, a su entera satisfacción, y tas fincas pertenecen á la mortuoria de del día once de febrero de mil ochocientos que se obligó á pagarle, junto con los interesea a razon de uno por ciento mensual, Juzgado de primera instancia de Alajuela. dentro de tres años, á contar de la fecha de la escritura y por terceras partes- 3º Hipoteca constituida por escritura pública otorgada el día diez del mes de mayo de mil ochocientos sesenta y siete, ante don Vicente Saenz, Juez segundo civil y de comercio en primem instancia de esta provincia, é inscrita en el mismo Registro, libro veintiseis, folios ciento cuarenta y seis á ciento cuarenta y nueve. El mismo señor Pinto garantizó con esta hipoteca la cantidad de doce mil ochocientos sesenta y dos pesos, Hago saber: que ante el Juzgado de mi que confesó haber recibido en dinero efeccargo ha sido presentada la siguiente soli- tivo del señor Presbítero don Cecilio Umacitud: - "Senor Juez 2" civil. - Domitila Fer- na, y fine se obligó a pagarle con los conández y Fernández de Pinto, mayor de e- rrespondientes intereses, a razón de uno dad, casada, de oficios domésticos y de este por ciento mensual, por terceras partes y vecindario, a U. respetuosamente digo: - con las condiciones estipuladas en dicha es-La finca inscrita en el Registro de la Pro- critura, a tres años de plazo, a contar del piedad, tomo ciento setenta y cuatro, folio día primero de mayo de mil ochocientos setrescientos treinta y dos, finca número cua- senta y siete. Desde el vencimiento de ca-A las doce del día seis de marzo entrante | two mil ciento quince. Occidental, asiento da una de las obligaciones garantizadas con las referidas hipotecas, han trascurrido mucipal de esta ciudad, se hau de rematar en critas en el antiguo Oficio de Hipotecas, co- cho más de doce años. Consta del adjunto atestado del Registrador General de la Propiedad é Hipotecas, que en los libros del tos cuarenta y tres, "Occidental," inscrita pertenece, por venta que hice, a don Ricar- Registro no aparece circunstancia alguna mo largo de la casa, por dos y media varas en cabeza del vindo don Remigio Quiros, al do William Dent y Prieto, mayor de edad, que haya impedido el curso de la prescripde ancho, con una cocina de seis varas de folio ochenta y uno, tomo ochenta y seis casado, agricultor, súbdito inglés y de este ción de dichas hipotecas. Por lo expuesto, del Registro de la Propiedad, asiento dos, vecindario. En la escritura de venta me fundada en el capítulo único, título XI la cual se describe así: terreno de dos y me- comprometi a procurar la cancelación de del Código de Procedimientos Civiles, me dia caballerías, más ó menos, ó sean ciento dichos gravámenes. La finca se describe presente demanda la cancelación de los extrece hectáreas, trece áreas, treinta y siete así: hacienda denominada "El Repasto", sicundados, tuada en el barrio de Santa Gertrudis, discundados, a funcionados, tuada en el barrio de Santa Gertrudis, discundados, a funcionados de los expresados gravámenes. En consecuencia, a funcionado de los expresados gravámenes. En consecuencia, a funcionado de los expresados gravámenes. En consecuencia, a funcionado de los expresados gravámenes de la cancelación de los expresados gravámenes. En consecuencia, a funcionado de los expresados gravámenes de la cancelación de la canc cultivado de café, de superficie plana y fi- cultivado de caña dulce, pastos y el resto de trito segundo, cantón tercero de la provin- demanda el curso correspondiente. Para gura regular, sito en el barrio de San Pe- montes, superficie varia, situado en el ba- cia de Alajuela, que es un terreno cultivado notificaciones, señalo el bufete del abogado dro, distrito y cantón segundos de esta rrio de San Roque de Grecia, distrito pri- de café y caús de azúcar. Linderos: Norte, que suscribe. San José, 1º de febrero de provincia de Heredia; lindante: Norte, calle en medio, con terreno del señor Jacinlle en medio, con terreno del señor Jacinllo en medio, y del lle en medio, y del lle en medio, y del lle en medio, y del fetal de don Juan Félix Fernández: Este, los artículos 893 y 894, Código de Proceditinado Santiago Castro, rio "Sarchi" en me- terreno titulado La Higuerilla, de don Pío mientos Civiles, cito a todos los que tuvie-Sur, con casa y solar de don José Ulate: dio: Sur, idem de Ambrosio Arias, rio A- Joaquín Fernández; y Oeste, el cafetal di- ren derechos que oponer a la concelación Este, con terreno de don Juan Ulate; y gualote" en medio, en su mayor parte: Es- cho de don Juan Félix Fernández y potrero que se solicita, paro que, dentro del término de sesenta días, contados desde la primera publicación de este edicto, se presenten a deducirlos. Juzgado 2º civil en 1º instancia. - San Jo-

sé, 6 de febrero de 1889.

MARCELO BRENES.

Antonio Zelaya, Srio.

AVISO

A las dos de la tarde de ayer y á las ocho y media de la mañana de hoy, respectivamente, tomaron posesión de sus cargos como albacea propietario y supleate, los señores José Vargas Monje y Caralampio Ulate Mora, mayores de veinte y cinco años, solteros, agrimilimetros de frente, por ocho metros, trein- cultores y de este vecindario, en la mortuoria de los finados Juan Monje Ramírez y Venancio Vargas Monje.

Juzgado único de Santo Domingo. Febrero 8 de 1889.

ALBINO VILLALOBOS.

Elias R. Bolaños, Secretario.

5. v. 3.

A las dos y media de la tarde del día ocho de los corrientes, prestaron el juramento de ley como albaceas definitivo y suplente, respectivamente, en la mortuoria de doña Mercedes Calvo y Andrade, los señores don Luis Pacheco y don Domingo Aimerich, quedando en posesión de sus cargos.

Juzgado civil v de comercio en primera instancia de la provincia de Cartago. -- Fe-

brero 11 de 1889.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

mes de marzo, se rematarán en la puerta cientos ochenta y nueve. principal del Palacio de Justicia y en el mejor postor los objetos siguientes: Un anillo de brillante solitario valorado en ciento incuenta pesos \$ 150.00. Un reloj americano, enchapado, remontoir, veinticinco \$ 25.00. Otro idem de llave 3-2 de oro bajo, en veinte pesos \$ 20.00. Dos leontinas de latón en un peso cada una \$ 2.00. Pertenecen al concurso de don Juan Urquía y se venden á solicitud del enrador de la quiebra para cubrir parte de los créditos que se deben. El que quiera hacer postura ocurra, que se le admitira siendo arregiada,

Juzgado 1º civil y de comercio de la provincia de San José.

Fbrero 9 de 1889.

MELCHOR CANAS.

D. Carranza. Secretario. 3 .- v. - 3.

Abierta la sucesión del señor Joaquín Carranza y Bustamante, que fué mayor de sesenta años, casado, agricultor y de este vecindario, cito y emplazo con noventa dias de término que se contarán del cinco de enero del presente año, en que se hizo la primera publicación, á los que se crean interesados en la presente mortuoria, para que se presenten á hacer valer sus derechos en esta Alcaldía donde ha sido iniciado ese juicio.

Alcaldía 2º de Escasú.

Santa Ana, febrero S de 1889.

C. GUERRERO.

J. Btu. Jiménez.

3.-v.-3.

La señora Sotera Valverde, y Arias, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de Alajnelita de esta ciudad, se ha presentado en esta Alcaldia solicitando se levante información para justificar que ha poseido por más de treinta años, un terreno de agricultura constante como de setenta áreas, lindante: Norte, calle en medio, terreno de la testamentaría de Pedro Benavides: Sur, terrano de la testamentaria del finado Jesús | 4-2 Arias: al Este, potrero del señor Eduvigis Chinchilla; y al Oeste, calle en medio, terreno de Rutino y Concepción Benavides, enyo terreno está situado en Alajuelita, distrito décimo de este cantón, y lo habo por herene ia de su finado padre Miguel Valverde. No tiene gravamen, y la estima en cien pesas Se publica este édicto para que to- San José, 12 de febrero de 1889. cer algún derecho referente a la finca descrita, se presente en esta Alcaldia a legalizarlo dentro del término de noventa dias.

Alcaldía tercera de San José. -13 de febrero de 1889,

DEMETRIO SANABRIA.

Julio Cordero. Aquileo Fonseca.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo.

Hace saber: que ante este Juzgado se han | nos. presentado los señores Walter Joseph Ford y Leatherbarrow, Walter James Yates Clark, Angel Miguel Velázquez Rigoni, Ramon Castro Fernandez, José Maria Callejas 4-2 Armenteros y Ricardo Jiménez Oreamuno. mayores de edad, de este vecindario, solteros Yates y Jiménez, casados los demás, comercianto Ford, ingeniero Velázquez, agricultor Castro, abogado Jimenez, empleados de comercio Yates y Callejas, cubano éste, otros, denunciando en común, hasta la extensión de tres mil hectáreas de terreno baldio, sito en las Cirnelitas, distrito Este del cantón primero de la comarca de Puntarenas, distrito y cantón primero escolares: lindante: al Norte con baldios, en parte depaneros: al Sur, con la mina de "La Trinidad de la Costa Rica Mining Company, con la mina que fué de don Santiago Millet, hoy de sus herederos y de don Santiago Federici y con baldios: al Este, con baldies; y al Oeste, con los terrenos de "La Trinidad" y los denunciados por el senor Brenes y compañeros antes expresados y con terrenos de don Francisco Clavera.

Y se publica este denuncio para que los que tengaa alguna opesición que hacer, se presenten a formalizarla dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. - Dado en San José, á la una de la tar-

A las doce del día ocho del entrante de del día nueve de febrero de mil ocho- trata este aviso, por haber cumplido el tér-

EZEQUIEL HERRERA.

Ante mi.

Manuel Antonio Gallegos.

REGIMEN MUNICIPAL.

AVISO.

La medicatura del pueblo de esta ciudad, durante el presente mes, estará á cargo del señor Doctor don Mariano Padilla.

Gobernación de la provincia de Alajuela, 1º de febrero de 1889.

MAURILIO SOTO.

6-5

Agencia de Policía de Higiene.

San José, 12 de febrero de 1889. Todas las personas que dentro de esta ciudad han arrojado y conservan en la calle algunos escombros de sus respectivas casas, están en el deber de hacerlos conducir á cualquiera de los puntos señalados al efecto, dentro del tér-Florentino Monje. mino improrrogable de ocho días contados desde la publicación de este aviso.

> Los que no lo hicieren, pagarán una multa y el gasto que la policía hiciere para llevar á efecto esa providencia

Manuel V. Zeledón.

Agencia de Policía de Higiene.

Desde la fecha se pondrá en ejecución estrictamente, el cumplimiento de la ley sobre la venta de comestibles en el Mercado y pulperías de esta ciudad, especialmente sobre las legumbres y otros artículos que en aquel se expenjez y consiguiente fermentación deben considerarse como mal sa-

MANUEL V. ZELEDÓN.

Agencia Principal de Policía.

En las fechas expresadas al margen han ingleses Ford y Yates y costarricenses los sido tomados por la Policía los animales siguientes: 1888.

Noviembre 8. Una vaca alazana, frontina, marcada.

11. Una yegua retinta, chinga. nunciados por don Miguel Brenes y com- Diciembre 27. Una vaca negra, marcada.

Enero 7. Una yegua retinta, vieja.

16. Un caballo melado. 20. Una yegua retinta,

23. Una vunta de novillos: uno hosco y otro alazán, panza blanca, marcados.

Febrero 1º Una yegna retinta, careta.

3. Una yegüita melada. - 7. Un caballo rosillo.

Se avisa que el jueves 14 del corriente, se rematará en la puerta exterior de esta Agencia la vaca alazana, frontina, de que

mino de ley.

Cartago, 7 de febrero de 1889.

RICARDO AGUILAR. 3.-v.-3.

AVISO

En las fechas expresadas al margen, se ha ordenado por esta autoridad el depósito de los animales siguientes:

Fbro. 4. -Un caballo retinto, marcado en la paleta del lado de montar.

.. -- Una potranca retinta, marcada en la paleta del lado de montar. -Un caballo colorado, marcado en la paleta del lado izquierdo. -Un caballo retinto, tuerto del ojo izquierdo, marcado en el

cuarto del lado de montar. 6 -Un caballo colorado, de andadura, regular tamaño, y marcado en el cuarto del lado de montar. " —Una vaca barrosa, marcada en

el cuarto derecho. .. - Una idem sarda, pintada, con una ternera del mismo color, al pie, y como de diez meses, marcada, la primera en el cuar-

to del lado izquierdo. 11 -Una vaca hosca, marcada en el cuarto del lado derecho.

La persona que se crea con derecho á dichos animales, que se presente ≰ legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Desamparados, febrero 14 de 1889.

P. BONILLA.

OPERACIONES de la Tesorería Municipal de Golfo Dulce en el mes de enero

INGRESOS.

Saldo en caja del mes ppdo	8 222	1-60 22-75 1-00 0-40
Diferencia en contra	\$	25-75 1-00
Suma	8	26-75
EGRESOS.		

	EGRESUS.	
	Subvención a los coreos de Térraba.	\$ 10-00
	Gastos de las oficinas de la Jefatura	2-00
	Limpieza de la calle enfrente de la	3-00
i	Jefatura Traspaso á los fondos de Instrucción	0-75

Honorario al Tesorero sobre (\$25.75) al 5 0/0 1-25 Suma.... 26-75

Saldo en contra \$

Golfo Dulce, enero 31 de 1889.

S. E. & O.

Por el Tesorero Municipal Miguel R. Bernal, JESUS GUTIERREZ.

Vº B SALV. JIRÓN.

ANUNCIOS

DE LA

PROTOMEDICATO

República.

En esta fecha ha sido incorporado en la Facultad médica de la República, con las formalidades de ley, el Doctor J. E. Jennings, de la Facultad de Pensilvania.

San José, 14 de febrero de 1889.

El Secretario,

J. M. Soto.

Colegio de Abogados.

Admitida la solicitud que ha presentado don Matías Trejos, para que se le confiera el título de Bachiller en Derecho Civil, se han señalado las seis de la tarde del día quince del actual para dar principio al examen correspondien-

El Secretario del Colegio.

ALBERTO BRENES.

AL PUBLICO.

En la Administración de Licores y Tabacos hay de venta tabaco de Copán, de buena clase, al precio de S 3-00 neto el kilogramo.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 26 de diciembre de 1888.

LOTERIA DEL HOSPICIO

NACIONAL DE LOCOS.

den diariamente, que por su ve- Sorteo extraordinario para el día 10 de marzo de 1889.

\$ 6,500 en premios.

distribuídos en la forma signiente:

1	premio	de				8	3,000-00
1	id.	de					500-00
4	id.	de \$	200-00	id.	id		800-00
õ	id.	de "	100-00	id.	id.	22	500-00
10	2 2 2	de ,,	50-00	id.	id.	,,	500-00
50	id.	de "	20-00	id.	id.	22	1,000-00
10	aproxin	naciones	de S	20			200-00

81 premios. - Seis mil quinientos pesos \$ 6,500-00

Las aproximaciones son al número que obtenga el primer premio. 5 números antes y 5 después.

De venta en todas las agencias.

Junta de Caridad.—San José, febrero de 1889. CAMILO MORA A.